

<p style="text-align: center;">CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE BERIÁIN 2026 CATEGORÍAS INFANTIL Y ADULTOS - AS</p>

BASES:

1.- Este Concurso está abierto a todos los participantes empadronados - as y no empadronados - as que lo soliciten, pudiendo presentar cuantas obras deseen bajo la condición de que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que, en parte o en todo, sean plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. publicados en cualquiera de las modalidades.

2.- El plazo de presentación será improrrogable y concluirá a las 14´00 h. del viernes 19 de junio de 2026.

3.- Los carteles se presentarán en el Ayuntamiento de Beriáin en la siguiente dirección:

CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE BERIÁIN 2026

Ayuntamiento de Beriáin. Plaza del Ayuntamiento s/n. 31191
BERIAIN (Navarra)

También podrán remitirse a esta misma dirección facturados o por correo. El Ayuntamiento de Beriáin no se responsabilizará de posibles desperfectos, daños o extravíos en caso de envío, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

4.- Los carteles serán presentados sin la firma del/la autor/a, bajo un lema que figurará escrito al dorso del cartel y señalando la categoría para la que se concursa (infantil hasta 15 años sin cumplir y adulto- a de 15 años cumplidos en adelante), acompañado de un sobre cerrado figurando en su exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre se depositará una nota donde se indiquen los datos personales: nombre, dos apellidos, domicilio, fecha de nacimiento y teléfono.

5.- El formato de los carteles será de DIN A3 o DIN A4 en posición vertical. Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto:

"FIESTAS DE BERIAIN 2026. DEL 30 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO Y DEL 3 AL 6 DE SEPTIEMBRE"

**"BERIAINGO JAIK 2026. UZTAILAREN 30ETIK ABUZTUAREN 2RA
ETA IRAILAREN 3TIK 6RA"**

6.- El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear.

7.- Una vez finalizado el concurso y al amparo de lo previsto en la Base 11, los - as concursantes dispondrán de un mes para retirar los

carteles, excepto los - as premiados - as que pasarán a ser propiedad municipal. Los carteles no retirados en dicho plazo, se entenderá que los - as autores - as han renunciado a ellos, perdiendo todos sus derechos de reclamación o utilización. El Ayuntamiento de Beriáin se reserva el derecho de reproducir, en las páginas interiores del programa, carteles no ganadores. En este caso se devolverán una vez impreso el mismo.

8.- El jurado que resolverá el concurso estará integrado por personas que designe la Comisión de Fiestas de Beriain 2026. El fallo del mismo se emitirá el 22 de junio de 2026 y será inapelable.

9.- Se designan como premios según las categorías establecidas en la Base 4, la cantidad de 150 EUROS para el Primer Premio de Adultos - as y 90 EUROS en material escolar o deportivo para el Primer Premio Infantil. Ambos premios podrán quedar desiertos caso de que ninguno de los carteles presentados satisfaga al jurado. Los premios se entregarán momentos antes del cohete el día 30 de julio de 2026.

10.- Del cartel ganador el Ayuntamiento de Beriáin podrá realizar cuantas reproducciones y modificaciones de todo tipo precise, sin que el autor/a pueda realizar reclamación alguna.

11.- El Ayuntamiento de Beriáin se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles presentados. En este supuesto, la devolución de los carteles se realizará en el plazo de un mes desde la clausura de la exposición.

12.- Los/as concursantes aceptan en su integridad las presentes Bases.



**AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
COMISION DE FIESTAS**

**ESTAS MISMAS BASES ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN: CASA DE CULTURA,
AYUNTAMIENTO DE BERIAIN, BIBLIOTECA Y www.beriaain.es**

FIESTAS DE BERIAIN 2026

CONCURSO DE CARTELES



CONSULTA LAS BASES EN: CASA DE CULTURA, BIBLIOTECA Y

www.beriaín.es



AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
COMISION DE FIESTAS